

DECRETO ALCALDICIO N° 3362 /  
APRUEBA TRATO DIRECTO POR  
PROVEEDOR UNICO

REQUINOA, 28 NOV. 2013 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

**CONSIDERANDO** :

Memo. N° 1959 de fecha 12 de Noviembre de 2013 el Jefe del Departamento de Educación, ORD N° 08 de fecha 08 de Noviembre de 2013, Escuelas Proyecto Integración PIE, Recursos Integración PIE, donde solicita **ADQUISICION DE TEXTOS EDUCATIVOS**, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 3 del Reglamento de Compras Públicas "Si solo existe un proveedor del bien o servicio", con cargo a Recursos Integración PIE.

El decreto Alcaldicio N° 3704 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2013.

**VISTOS** :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO** :

**APRUEBASE**, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) trato directo por **ADQUISICION DE TEXTOS EDUCATIVOS**, Escuelas PROYECTO INTEGRACION PIE

**APRUEBASE**, La emisión a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), orden de compra a nombre de "JUEGOS Y MATERIALES TERAPEUTICOS MUNDITO DT", RUT 76.128.183-6, por un monto de \$901.625 CON IVA .

**PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Recursos Integración PIE, Escuelas Proyecto Integración PIE, cuenta 215.22.04.002 TEXTO Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/JIT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)